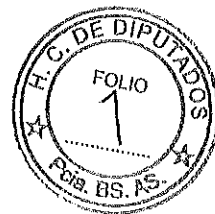




EXPTE. D- 2004 . 124-25



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Expresar su preocupación por la reciente liberación de nueve de los diez policías detenidos a fines de abril por el crimen de Sofía Fernández, mujer trans de 39 años, asesinada en la Comisaría 5ta de Pilar, en abril del 2023, según lo resuelto por el Juzgado de Garantías N° 7 del municipio de Pilar. El Oficial Ayudante Carlos Matías Rodríguez es el único que permanece detenido, habiéndose dictado prisión preventiva debido a los indicios que apuntan a su responsabilidad en el travesticidio. Mientras que cuatro de los policías liberados, a saber, el Oficial Ayudante Ezequiel Francisco Ávalos Ibáñez, el Sargento Germán Gonzalo Robles, la Sargento Yésica Isabel Núñez y la Subteniente Viviana Edith Ruiz, habían sido previamente acusados de asesinato calificado por odio a la identidad de género y perpetrado por miembros de la fuerza policial, y que días antes de su liberación, habían recibido prisión domiciliaria.

Repudiar los crímenes por odio a la identidad de género y subrayar la importancia de que la carátula del asesinato de Sofía Fernández se inscriba en ese sentido.

Exigir justicia y cárcel común para todos los responsables.

GUILLELMO KANE
Diputado
Partido Obrero Socialista de Izquierda
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La investigación en curso sobre el asesinato de Sofía Fernández, una mujer trans de 39 años, ocurrido en abril del año pasado en la Comisaría 5ta de Derqui, Pilar, es un ejemplo preocupante de cómo, en distintos niveles, la fuerza policial protege a sus miembros, obstruye los procesos de justicia y garantiza la impunidad de los agresores.

Aunque la celeridad del proceso judicial y la eficiencia del trabajo de la fiscalía en este caso destacan positivamente en comparación con otros casos similares, la capacidad de la fuerza policial para entorpecer el proceso contrarresta estos avances. No solo los imputados directos (un porcentaje significativo del personal de la comisaría, incluido el comisario Daniel Salerni) se han protegido mutuamente, sino que la estructura del Ministerio de Seguridad Provincial ha proporcionado defensa técnica institucional a estos oficiales, investigados por graves violaciones a los derechos humanos.

Este comportamiento refleja un interés corporativo que difícilmente se alinea con la misión de "defender y cuidar el bienestar de todos", que supuestamente justifica la existencia de las fuerzas policiales.

Cuando Sofía fue "encontrada" sin vida el 10 de abril, las autoridades policiales, junto con una psicóloga del municipio, informaron a Mabel, su hermana, que había fallecido "súbitamente" y que todo indicaba un suicidio. Sin embargo, la autopsia concluyó que murió por asfixia, precedida de tortura y con signos de posible abuso sexual, perpetrada por al menos tres personas. La investigación pasó a tratarse de un homicidio doloso y su encubrimiento. Tres oficiales fueron imputados por homicidio, y otros siete, incluido Salerni, por encubrimiento y falsificación de documentos. Todos se encuentran detenidos desde el 1 de mayo.

A pesar de la gravedad de las acusaciones, los imputados tienen una defensa legal y técnica proporcionada por la Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad de la



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

provincia. Mientras que cualquier ciudadano que no puede pagar un abogado particular tiene derecho a un Defensor Oficial, conocido por su limitada efectividad debido a la sobrecarga de casos, los agentes policiales tienen acceso a una defensa proporcionada por su propio ministerio, dedicada exclusivamente a defender a policías en conflicto con la ley.

En este caso, la Asesoría ha proporcionado una defensa que incluye cinco abogados, y han solicitado al juez permitir que un grupo de profesionales policiales en actividad actúe como peritos de parte. Estos especialistas incluyen a Ricardo Grubisa, Fernando Maldonado, Valeria Stingo y Luis Vizcarra, cuyos honorarios serían altísimos si fueran pagados de manera particular, pero que en este caso serán financiados por el Ministerio de Seguridad, utilizando recursos públicos.

Además, el abogado querellante Ignacio Fernández Camillo señala una "contradicción de intereses" en la defensa. El argumento central de la defensa se basa en un cambio de hora en la defunción de Sofía, lo que podría reducir la gravedad de los cargos contra algunos imputados, brindándoles el beneficio de la duda. Este enfoque sugiere que la defensa prioriza proteger a la estructura de las fuerzas policiales antes que a los imputados individuales.

En respuesta a esta situación, el juzgado ha solicitado a la Asesoría General del gobierno provincial que dictamine si corresponde que los imputados reciban la defensa especial provista por el Ministerio de Seguridad.

Este mecanismo de defensa corporativa ha sido denunciado numerosas veces, pero el caso de Sofía destaca por la constelación de factores que, a pesar de los esfuerzos del aparato policial, han permitido exponer su accionar. La existencia de una familia decidida a hacer justicia y el activismo lgtttbiq+ y de derechos humanos que los apoya ha sido crucial en este proceso.

Por todas estas razones, manifestamos nuestra profunda preocupación por el tratamiento judicial del caso de Sofía Fernández y la desigualdad entre las partes involucradas. Exigimos que se garantice una defensa justa y equitativa, y que se respeten los derechos de Sofía y su familia.